

Lunes, 24 de febrero de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Santa María

#### **ANUNCIO. Reconocimiento dedicación parcial al cargo de Alcalde.**

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reconocimiento de dedicación parcial al Alcalde: Visto el expediente de reconocimiento de Dedicación Parcial al Alcalde, en el que consta informe emitido por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, Memoria-propuesta de Alcaldía al respecto

Visto que se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por cuatro votos a favor del grupo popular y dos abstenciones del grupo socialista, acuerda:

Primero. Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los motivos expuestos, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento del 50% de la jornada de trabajo.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

El cargo de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 10.256,40 euros, actualizable en cada momento a los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.



Lunes, 24 de febrero de 2020

Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://torredesantamaria.sedelectronica.es>

Torre de Santa María, 20 de febrero de 2020

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

